

**PEDIDO DE COMPRA N°**

001316

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2412953-MEJ Y AMP. SERV INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS PREGRADO FACULTAD PESQUERIA-EC  
Entregar a Sr(a) : OCHOA DELGADO DE LA FLOR JOSE ANTONIO  
Fecha : 22/05/2026  
Actividad Operativa : C0319 2412953 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO  
Motivo : UO. 13.521.00.11  
PANTALLA ECRAN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0019	22	048	0010	0066	2412953	6000005

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746466950021	PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m	2.6.3 2.2 2	4.00	UNIDAD
	PERSONA DE CONTACTO	ING. BRYHAM CRUZADO VILELA		
	NUMERO DE CONTACTO	931067085		
	CORREO ELECTRÓNICO	UEI@LAMOLINA.EDU.PE COORD.PESQUE@LAMOLINA.EDU.PE		
	RESPONSABLE	ING. JOSÉ OCHOA DELGADO DE LA FLOR		
	UBICACIÓN	LABORATORIOS DE PESQUERIA		

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
  
Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor  
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante





Firma Autorizada

Mg Luis Gustavo Riquelme Huayanay  
Director General de Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MESA DE PARTES  
25 MAYO 2026  
**RECIBIDO**

Reg:.....  
HORA:..... FIRMA: 

27 MAYO 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
AREA DE ADQUISICIONES  
24 JUN. 2026  
**RECIBIDO**

FIRMA:..... HORA:.....



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADVERTENCIA**

*De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.*

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La presente adquisición busca contar con PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m para garantizar el desarrollo de infraestructura moderna y adecuada para las actividades de investigación científica y educativas propias de la entidad mediante el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquirir equipos para fortalecer el servicio educativo que brinda la Facultad de Pesquería a través de sus LABORATORIOS DE PREGRADO</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m para garantizar el desarrollo de infraestructura moderna y adecuada para las actividades de investigación científica y educativas propias de la entidad mediante el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir equipos para fortalecer el servicio educativo que brinda la Facultad de Pesquería a través de sus LABORATORIOS DE PREGRADO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m para el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m para garantizar el desarrollo de infraestructura moderna y adecuada para las actividades de investigación científica y educativas propias de la entidad mediante el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir equipos para fortalecer el servicio educativo que brinda la Facultad de Pesquería a través de sus LABORATORIOS DE PREGRADO						



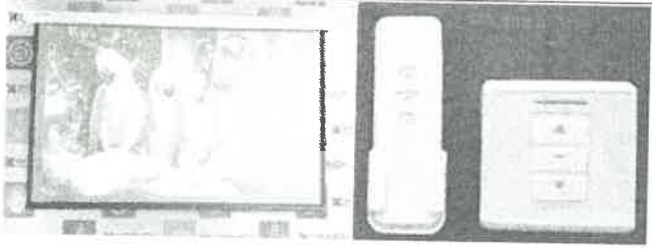
DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>13.521.00.11</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0634: 2412953 - ADQUISICION DE EQUIPOS MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.11	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0634: 2412953 - ADQUISICION DE EQUIPOS MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II
UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.11				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0634: 2412953 - ADQUISICION DE EQUIPOS MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II				

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																
3.	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">CANTIDAD</td> <td align="center" colspan="4"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">01</td> <td align="center">04</td> <td align="center">UND</td> <td>PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td> <td align="center">UNIDAD</td> </tr> </table>	CANTIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">01</td> <td align="center">04</td> <td align="center">UND</td> <td>PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m</td> </tr> </tbody> </table>				Item	Cantidad	Unidad	Descripción	01	04	UND	PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">01</td> <td align="center">04</td> <td align="center">UND</td> <td>PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m</td> </tr> </tbody> </table>				Item	Cantidad	Unidad	Descripción	01	04	UND	PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m				
	Item	Cantidad	Unidad	Descripción												
01	04	UND	PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m													
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD															



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	<p><b>PANTALLA ECRAN ELECTRICO 2.40 m X 1.80 m</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b></p> <p><b>GENERAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material de fibra de vidrio</li><li>• Espesor de tela 0.50 mm.</li><li>• Espaldar de la tela negra</li><li>• Ganancia 1:1.</li><li>• Ángulo de vista de 180°</li><li>• Anti-réflex 100% lavable</li><li>• Formato: 1:1, 4:3, 16:9</li><li>• Sirve para cualquier tipo de presentación video, PC, Transparencias.</li><li>• Pantalla en una sola pieza sin uniones de fácil limpieza y lavable.</li><li>• Sistema de pantalla eléctrica motorizada con CONTROL REMOTO RF (Radio frecuencia- Alcance de 100 mts) y pulsador a pared.</li><li>• Conexión directa 220 voltios, motor de 200w 2 amp. 60Hz</li><li>• Uso de Motor silencioso tubular sincrónico de 10 N.m con protección P10/25KP</li><li>• Pantalla graduable a nivel deseado.</li><li>• Pantalla resistente al moho y retardante al fuego.</li><li>• Soporte tratado con material antioxidantes.</li><li>• Forma de presentación en manga plástica y caja de cartón doble.</li></ul> <p><b>ACCESORIOS Y COMPONENTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Soporte metálico semi exagonal con acabado electrostático (pintado al horno).</li><li>• Accesorios para fácil instalación. (Tarugos, tornillos spacx).</li><li>• Control remoto</li><li>• Pulsador a pared</li><li>• Cable de poder x 1</li><li>• Cable de computadora x 1</li></ul> <p><b>DEBE INCLUIR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>INSTALACIÓN:</b> El proveedor es responsable de realizar la instalación y suministrar todos los materiales y accesorios para cumplir con la actividad</li></ul>
PRESENTACIÓN	De acuerdo con el fabricante
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	a) Llave en mano





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 4 rows and 2 columns. Row 1: LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN. Row 2: LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. Row 3: PLAZO DE ENTREGA. Row 4: (Empty header row). Includes sub-tables for delivery location and delivery timeline.



Table with 3 rows and 2 columns. Row 1: REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR. Row 2: REQUISITOS DEL PROVEEDOR. Row 3: TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA. Row 4: REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO.

Table with 3 rows and 4 columns. Row 1: UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO. Row 2: UNIDAD OPERATIVA. Row 3: FORMA DE PAGO. Includes sub-table for payment details.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
AREA DE ADQUISICIONES
24 JUN. 2020
RECIBIDO
FIRMA ... HORA ...



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

PENALIDADES A APLICAR												
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.										
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:          Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.								
	OTRAS PENALIDADES. DE CORRESPONDER	<p>&lt;&lt;Detalle si aplicará otras penalidades diferentes. de corresponder.&gt;&gt;</p> <p>Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación									



CONDICIONES COMPLEMENTARIAS					
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>No aplica.</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td> <p><b>Instalación:</b></p> <p>Los bienes serán instalados previa coordinación con el área técnica en los ambientes de la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953</p> <p><b>Detalles técnicos de instalación para cada bien:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte a pared fijo</li> </ul> <p>La pantalla Ecran debe ser fijada a la parde de manera fija y estable, el soporte tiene que tener la capacidad de soportar el peso de Ecran.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación eléctrica</li> </ul> <p>Se utilizará el punto de energía existente en el techo (sobre cielo raso).</p> </td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica.	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	<p><b>Instalación:</b></p> <p>Los bienes serán instalados previa coordinación con el área técnica en los ambientes de la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953</p> <p><b>Detalles técnicos de instalación para cada bien:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte a pared fijo</li> </ul> <p>La pantalla Ecran debe ser fijada a la parde de manera fija y estable, el soporte tiene que tener la capacidad de soportar el peso de Ecran.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación eléctrica</li> </ul> <p>Se utilizará el punto de energía existente en el techo (sobre cielo raso).</p>
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica.				
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	<p><b>Instalación:</b></p> <p>Los bienes serán instalados previa coordinación con el área técnica en los ambientes de la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA II - CUI 2412953</p> <p><b>Detalles técnicos de instalación para cada bien:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte a pared fijo</li> </ul> <p>La pantalla Ecran debe ser fijada a la parde de manera fija y estable, el soporte tiene que tener la capacidad de soportar el peso de Ecran.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación eléctrica</li> </ul> <p>Se utilizará el punto de energía existente en el techo (sobre cielo raso).</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<p>Se instalará un tomacorriente polarizado con conexión a tierra, dentro de una caja octogonal fijada a la losa o pared.</p> <p>Cable de alimentación del motor se conectará directamente a este tomacorriente, oculto sobre el cielo raso, con longitud suficiente para permitir ajustes de posición.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones finales</li> </ul> <p>Limpieza total del área, retiro de residuos de instalación y restitución de los paneles de cielo raso manipulados de requerir.</p> <p><b>Detalles técnicos de instalación:</b></p> <p>En caso de montaje deberá realizarse según los planos e instrucciones del fabricante.</p>
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
GARANTÍA COMERCIAL	<p>Garantía de <b>01 (uno) año(s)</b> a partir del acta o informe de conformidad.</p> <p>Dicha garantía cubre defectos de diseño y/o fabricación y/o montaje.</p>

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
CONFIDENCIALIDAD	<p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor**  
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría  
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.